



Implicaciones contables y tributarias del COVID-19 para las PYMES

Yenny Paola Salinas Reyes

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio
Sede Ibagué (Tolima)
Programa Contaduría Pública
Mayo de 2021

Implicaciones contables y tributarias

Implicaciones contables y tributarias del COVID-19

Yenny Paola Salinas Reyes

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)
Sergio Carvajal Montiel
Título académico

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio
Sede Ibagué (Tolima)
Programa Contaduría Pública
Agosto de 2020

Dedicatoria

A Dios por permitirme llegar hasta este punto a pesar de los obstáculos, a mis padres y a mi hermano por tener siempre una voz de aliento y ser una motivación constante, a mi compañero de aventuras y compañeros que dedicaron su experiencia y dedicación.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecerle a mi tutor Sergio Carvajal Montiel, quien con su dedicación y conocimientos me guio durante este proceso para alcanzar los resultados.

También quiero agradecer a los docentes y directivos de la Universidad porque a través de estos años de preparación académica han puesto su mejor disposición para transmitirnos el conocimiento y las bases necesarias para hacer de nosotros unos grandes profesionales.

Por último, agradecer a mi familia por acompañarme en cada paso, por sus palabras, paciencia y compromiso para conmigo, gracias a cada una de las personas que de alguna manera han hecho que esta etapa de mi camino sea de aprendizaje y resiliencia constante.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras.....	8
Lista de anexos.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	11
Introducción	12
Capítulo 1.....	13
1 Formulación y Direccionamiento	13
2 Justificación.....	18
3 Objetivos.....	18
3.1 Objetivo general	18
3.2 Objetivos específicos.....	19
4 Desarrollo del trabajo	19
4.1 Marco Referencial	19
4.1.1 Marco de antecedentes	19
4.1.2 Marco Conceptual.....	22
4.1.3 Marco Legal	23
4.1.4 Marco Teórico.....	27

Implicaciones contables y tributarias del COVID-19 para las PYMES

5	Metodología.....	36
6	Análisis de los Resultados	36
	Conclusiones.....	39
	Aportes.....	40
	Referencias.....	43
	Anexos	47

Lista de tablas

Tabla 1 Comparativo Recaudo Impuestos 35

Tabla 2 Análisis DOFA 37

Tabla 3 Normograma 26

Lista de figuras

Figura 1 La evolución de la Economía en 2020	30
Figura 2 Cronograma de los cambios al sistema Tributario	31
Figura 3 Nuevos plazos tributarios	35
Figura 4 Comparativo recaudo Impuestos	35

Lista de anexos

Anexos 1 Entrevistas.....47

Resumen

Este trabajo se realiza con el fin de identificar los impactos contables y tributarios desencadenados a raíz de la emergencia sanitaria causada por el COVID- 19, el cual ha traído consigo no solo pérdidas de millones de vidas a nivel mundial sino que también afectaciones económicas, se identificara cuáles son las opciones y normatividades que ha desarrollado el gobierno Colombiano desde el inicio de la pandemia para contrarrestar la afectación en el recaudo de los tributos, , además de las implicaciones contables más notorias, todo con el fin de identificar los sectores más golpeados entre estos las Pymes.

Como era de esperarse las medidas que se tuvieron que adoptar a causa de la pandemia cambiaron el ritmo normal de nuestra sociedad, trabajo estudio etc. Además, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por estar razón el gobierno y la dirección de impuestos de aduanas nacionales (DIAN), emitieron una serie de normas que facilitarían a los contribuyentes el pago de sus obligaciones y generar beneficios tributarios y cómo influyen estos alivios en el ámbito contable.

Por lo anterior a través de este trabajo se busca identificar como impacto estas normas a las empresas colombianas especialmente a las Pymes, a través de diferentes fuentes bibliográficas vigentes sobre estos efectos, que se verán reflejados en un análisis DOFA, además se realizara una entrevista a profesionales que han detectado de forma directa estos cambios en las empresas.

Palabras clave: Impacto, economía, contable, tributario, pandemia, covid-19, pymes, impuestos

Abstract

This work is carried out in order to identify the accounting and tax impacts triggered as a result of the health emergency caused by COVID-19, which has brought with it not only the loss of millions of lives worldwide but also economic impacts. It will identify what are the options and regulations that the Colombian government has developed since the beginning of the pandemic to counteract the impact on the collection of taxes, in addition to the most notorious accounting implications, all in order to identify the sectors most affected among these are the Pymes.

As expected, the measures that had to be adopted due to the pandemic changed the normal rhythm of our society, work-study, etc. In addition, compliance with tax obligations, because the government and the National Customs Tax Directorate (DIAN) were right, issued a series of regulations that would facilitate taxpayers to pay their obligations and generate tax benefits and how these reliefs influence in the accounting field.

Therefore, this work seeks to identify the impact of these standards on Colombian companies, especially Pymes, through different current bibliographic sources on these effects, which will be reflected in a DOFA analysis, and an interview will also be conducted with professionals who have directly detected these changes in companies.

Keywords: Impact, economy, accounting, tax, pandemic, covid-19, Pymes, taxes

Introducción

Actualmente se han registrado más de 3,2 millones de muertes a nivel mundial por causa del Covid-19, conocido popularmente como el virus de Wuhan, el mayor número de muertes se registran en Estados Unidos que según cifras indican más de 577.000 decesos, de la India y Brasil que alcanza los 406.000 decesos, cifras actualizadas al 2 de Abril de 2021.

El primer caso se presentó en la provincia de Hubei en Wuhan, China, en pocos días los contagios se aumentaron no solo en China sino en diferentes países entre esos Colombia que conoce de su primer contagio el día 6 de marzo de 2020, y el 11 del mismo año con 118 casos reportados en 114 países y 4.291 personas fallecidas la organización mundial de la salud (OMS) declara esta enfermedad como pandemia.

Este trabajo tiene como propósito identificar los impactos contables y tributarios desencadenados a raíz del Covid-19 especialmente en las empresas Pymes, a través de información bibliográfica se conocerá que alternativas tomo el gobierno colombiano para esta coyuntura y como afecta o contribuye a las empresas,

Capítulo 1

1 Formulación y Direccionamiento

Planteamiento del problema.

La actual emergencia sanitaria a causa de la propagación del Covid 19 ha traído consigo devastadoras consecuencias para la comunidad mundial, pone en riesgo un bien público esencial, la salud humana; si bien es cierto las víctimas mortales y los retos en la contención del virus han significado un esfuerzo para los líderes políticos, la economía y desarrollo empresarial también han sufrido pérdidas que afectan la vida de los trabajadores y empresarios, tal como lo indica (Alicia Bárcena, 2020), Secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las industrias del turismo, comercio minorista, entretenimiento y transporte, son los sectores más golpeados debido a las múltiples medidas del gobierno colombiano como cerrar temporalmente, negocios, colegios universidades, restringir la circulación de las personas, cancelar vuelos entre otros, también se ve afectado la cadena de suministros y la producción de bienes en todo el mundo, por lo tanto se observa una menor actividad económica que da paso a una recesión y por consiguiente menor demanda de bienes y servicios (Dinero, 2020).

Los gobiernos de todo el mundo han implementado diversas políticas para el respaldo de las PYME, a menudo garantizando que todo o la mayor parte del crédito esté cubierto. Sin embargo,

son las entidades bancarias las encargadas de aceptar y administrar dichos préstamos, que hace igualmente que los bancos tengan que ampliar su capacidad operativa para las disponibilidades de crédito más rápido, realizando las verificaciones necesarias.

En Colombia, durante el año 2019 se crearon 309.463 empresas, entre personas naturales y sociedades, lo que significó un aumento de 2,1% en relación con 2018, según los datos de Confecámaras. Los sectores de la publicidad, audiovisuales, diseño y artes visuales y escénicas fueron las de mayor crecimiento en el país (Confecámaras, 2020).

Por otra parte, según un estudio llamado The Future of Business Survey, realizado por Facebook, el Banco mundial y la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) 2020, en el que se encuestaron a pymes de más de 50 países, incluido Colombia, todo con el fin de comprender las experiencias y necesidades durante la crisis mundial. Entre los principales resultados se pudo evidenciar que entre que entre enero y mayo de 2020 el 26% de las pymes cerró, aunque en algunos países el porcentaje supera el 50%.

El reporte también señala que la caída en las ventas ha sido una de las principales afectaciones para las compañías. De las pymes que estaban operativas en el momento de la encuesta, el 62% tuvo ventas más bajas en los últimos 30 días en relación con el mismo período en 2019. Entre estos, el 57% informó una disminución en las ventas del 50% o más; por su parte América Latina parecen haber sido las más afectadas por la crisis. Mientras que a nivel mundial el 26% de las pymes informaron que habían cerrado entre enero y mayo de 2020, en América

Latina entre el 30% y el 45% de estas estaban cerradas en el momento de la encuesta (Dinero, 2020)

Finalmente, el 54% de las pymes colombianas vieron que el 25% o más de sus ventas provenían de canales digitales en los últimos meses, por lo que todas las herramientas digitales que se puedan brindar a las pequeñas y medianas empresas durante la reactivación serán fundamentales para ayudarlas a mantenerse en pie. (Dinero, 2020), por lo tanto, es importante que las empresas den un nuevo paso en distintos escenarios para promocionar sus productos o servicios, es un hecho que estaba tomando auge antes de la pandemia y ahora por la situación tomo más fuerza.

Por su parte un informe emitido por la Cámara de comercio de Ibagué muestra unos datos alarmantes pues cerca de 900 empresas han cerrado durante la pandemia con los que se perdieron 1.881 empleos, siendo la industria manufacturera una de las más afectadas con 76 empresas cerradas y 441 empleos perdidos, pero ni hablar del comercio al por mayor y al por menor, así como de la reparación de vehículos automotores y motocicletas con 387 empresas cerradas que dejaron 722 personas desocupadas, de igual manera el sector de alojamiento y servicios de comida, con 184 establecimientos que cancelaron las matrículas mercantiles dejando sin empleo a 298 trabajadores, mientras que en construcción fueron cerradas 33 empresas con lo que se perdieron 441 puestos de trabajo. (El Tiempo, 2020)

A pesar de las estrategias que se han buscado para nuevos emprendimientos que alivianen el tema económico de las familias se ha observado de manera notoria que muchas empresas se han

visto afectadas, ya que por las medidas adoptadas por los gobiernos las personas han tenido que abstenerse de comprar o acceder a servicios que no son indispensables.

Se dice que el turismo es una de las actividades económicas más importantes del planeta, representa el 30% de las exportaciones en el comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y el 10% del PIB mundial. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 9 China, Europa y Estados Unidos. 2018), por lo tanto, los países han buscado estrategias entrar en mercados internacionales no solo con el ánimo de potencializar la economía sino también abrir puertas en el sector turístico.

En Colombia el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fue el que más incidió para que la economía colombiana creciera un 3,3 % en el 2019 (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2020), por lo que el país ha incentivado para la recuperación de la confianza y fortalecimiento de los diferentes atractivos turísticos, lo que ha llevado a este crecimiento.

En cuanto al empleo, y según cifras de DANE, el sector, en 2019, ocupó por encima de 1.6 millones de personas, lo cual se traduce en un 7.4% en el total de generación de empleos en el país y lo que lo sigue catapultando como un sector generador de bienestar por el impacto en empleo directo e indirecto que genera.

En consecuencia, a este panorama de crecimiento del sector, es posible afirmar que la propagación del covid 19 se considera un problema determinante en el aspecto contable y tributario, puesto que se interpuso en su desarrollo en gran parte de lo corrido del año 2020 y

trajo como resultado las devastadoras consecuencias enunciadas anteriormente, lo que hace necesario conocer cuál es su impacto y sus principales consecuencias.

En el medio contable, los ingresos y las ventas de una empresa disminuyeron como resultado de la inactividad económica por las medidas adoptadas para controlar la propagación del virus. También podría existir un efecto en las suposiciones hechas al medir los ingresos de bienes y servicios ya entregados, lo más común podría ser dada la reducción de la demanda concesiones de precios adicionales, multas por incumplimiento en entregas o tiempos o reducción de precios que se le puede ofrecer a los clientes. Las Normas Internacionales de Información Financiera, a través de la NIIF 15 plantean que una entidad debe reconocer sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes se registre por un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera que le corresponda a cambio de dichos bienes o servicios.

Frente al tema tributario, todos los impuestos generan efectos en el desarrollo de una empresa, por un lado, todos los pagos se deben realizar dentro de los plazos establecidos por la Dian, y por otro lado la disminución de la utilidad se debe reportar ante las directivas y dueños de las mismas. Algunos de estos impuestos dependerán netamente de los ingresos efectuados mientras que otros se estiman en base a criterios externos. Según González (2020), El mayor efecto será que los impuestos de una u otra forma deberán ser pagados y esto es particularmente difícil para una caja limitada. La liquidez de las empresas es de vital importancia no solo para atender costos y gastos fijos, sino también para contar con recursos al momento de la

reactivación. Desde el punto de vista tributario, ésta se puede aumentar a través de la solicitud de devoluciones o una disminución del anticipo del impuesto de renta de 2020.

2 Justificación

Los motivos que llevaron a investigar y documentar los impactos contables y tributarios surgidos a raíz del Covid 19, ya que según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 80% de empleo del país y el 90% del sector productivo nacional, por lo tanto es importante conocer esta información para poder buscar posibles soluciones o alternativas que contribuyan a un desarrollo sostenible de estas empresas y generen estrategias.

Se considera pertinente y necesaria la realización de la presente investigación teniendo en cuenta las 3 dimensiones sustentan el proceso investigativo, las cuales corresponden a justificación teórica, practica y metodológica.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar el impacto que ha provocado la pandemia Covid-19 en Colombia y definir los efectos tributarios y contables en los diferentes sectores en especial las pymes.

3.2 Objetivos específicos

Identificar la normatividad dadas por el gobierno para el recaudo de los tributos, en el marco de la emergencia sanitaria desencadenada por el Covid-19.

Analizar los aspectos contables ante la pandemia.

Evaluar los impactos contables y tributarios en relación con las medidas adoptadas por el gobierno colombiano.

4 Desarrollo del trabajo

4.1 Marco Referencial

4.1.1 Marco de antecedentes

Desde los años ochenta se vio el incremento de los ingresos tributarios ya que en un inicio no eran compatibles con el gasto público, por lo que dio paso a la ley 15 de 1986 que buscaba recuperar el recaudo de impuesto de renta, sin embargo no se dieron los resultados que se esperaban y se beneficiaron los grupos económicos y financieros más grandes, se evidencio la reactivación del impuesto de renta para los estratos menos favorecidos y se presentó una disminución de los impuestos de la actividad económica externa.

En la Constitución de 1991, se introdujeron grandes reformas al gasto público y se dieron las pautas para culminar el proceso de descentralización, En 1992, se da una nueva reforma

tributaria por medio de la Ley 6, con el objetivo de garantizar los recursos para financiar los compromisos obtenidos con la Constitución de 1991, e iniciar un programa de inversiones en infraestructura para incentivar el proceso de apertura económica. Se implantaron los auto avalúos catastrales en el Distrito, se creó el Estatuto Anti-evasión que establece normas de control fiscal e impone fuertes sanciones a los evasores de impuestos, además incluyó nuevos servicios a la base IVA y excluyó bienes de la canasta familiar. En 1993 incremento el 10% el impuesto a la nómina y modificó el sistema pensional colombiano. Y en 1995 buscaba fortalecer los recaudos por medio de mayores sanciones de la evasión y elusión de los impuestos, La tarifa del impuesto de renta pasó de 30% a 35% para las sociedades, se incrementaron las tarifas marginales para personas naturales, y se creó la renta presuntiva para grandes contribuyentes, 1.5% sobre el patrimonio bruto o 5% patrimonio líquido. La Ley 383 de 1997, instauró medidas para controlar la evasión, estableció penalización para agentes de retención en la fuente y responsables de IVA que eludieran o evadieran los impuestos, en el 1998 exoneró caja de compensación gravo transporte aéreo a la tasa general del 15%. En la reforma del 2000 declaró permanente el GMF aumento la tasa a un 3% y también aumento el IVA al 16% incluyendo nuevos bienes y servicios a la base de este, en el 2003 ampliación a la base gravable del impuesto a la renta, creación de sobretasa y del impuesto al patrimonio, aumento al GMF al 4 por mil. Los resultados muestran que, si bien entre 1980 y 2003 hubo un aumento importante de los ingresos del gobierno, las reformas tributarias de esta etapa no han logrado aumentar la creación de los impuestos de manera permanente, y por lo tanto no han tenido los efectos esperados sobre los ingresos tributarios a mediano plazo.

Durante las dos últimas décadas en Colombia se han realizado 12 reformas tributarias para aumentar su recaudo y reducir brechas de carácter social, económico y físico. En el 2006 algunos bienes pasan del 10% al 16%, en el 2009 en Renta hay una Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos. En el 2010 también se dio la reforma con la ley 1430 donde se dio la eliminación de la deducción por inversión en renta, también eliminaron en la sobretasa del consumo eléctrico del sector industrial un 20%, Luego en el 2012 también sucede otra reforma donde crearon el impuesto sobre la renta para la equidad CREE que es un aporte de las sociedades y personas jurídicas para el ICBF ,también se dio la reforma del Impuesto al Valor Agregado –IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas Anti-evasión y anti elusión y otros servicios gravados a la tarifa del 5%,en el 2013 el impuesto sobre la renta establece una clasificación a personas naturales empleados y trabajadores por cuenta propia, en el 2014 mantuvo gravamen a los movimientos financieros con la tarifa al 4 por mil, también crearon el impuesto a la riqueza y crearon la sobretasa al CREE que se aplicará del 2015 al 2018, la reforma tributaria del año 2018 se ocupa de los siguientes temas: Control a la evasión y el contrabando, tarifas del Impuesto sobre la Renta para los negocios, para las rentas agropecuarias, hoteleras y turísticas y para las inversiones de portafolio de inversionistas extranjeros. La Ley 1943, conocida como Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria, modificó nuevamente el régimen tributario colombiano. Salvo las excepciones señaladas en esta Ley, sus disposiciones aplican a partir del 1 de enero de 2019. realizo algunos cambios como es eliminar el régimen simplificado y régimen común, partir del 2019 deberán registrarse como responsables y no responsables de IVA según si cumple con los requisitos establecidos, para el 2020 tenemos la ley 2010 (dinero, 2015)

4.1.2 Marco Conceptual

Emergencia: Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

Tributo: Son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al estado: dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

PIB: el Producto Interno Bruto es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en un país.

Decreto: por medio del cual se dan las reformas para adicionar o derogar una regla o norma

Impuestos: es un dinero que se paga a la administración para tener fondos para los gastos de la nación, se aplica a las personas bienes y servicios. Algunos de manera directa y otros de forma indirecta.

Reforma tributaria: es un cambio estructural que se le da al sistema tributario buscando mejorar la distribución de la carga tributaria con el fin de recolectar los impuestos se debe hacer la descripción de lo que se quiere lograr.

Recaudo: es la forma mediante el cual se recolecta el dinero de los impuestos, para que se reciban de una manera más rápida y así poder dar el uso adecuado de estos.

Ley: es una regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, done se ordena o se prohíbe algo por el bien de los ciudadanos, dictada generalmente por un legislador y debidamente aprobada. para hacer que se cumpla.

Coronavirus humano (HCoV): Virus que se descubrieron en la década de 1960, ocasionan un cuadro de (síndrome respiratorio agudo severo), se han reconocido como agentes causantes de una gama de infecciones de las vías respiratorias. Generadores de la urgencia sanitaria debido a la pandemia provocada por el «nuevo coronavirus» SARS-CoV2.

4.1.3 Marco Legal

Este proyecto se apoyará en diferentes decretos, resoluciones, acuerdos entre otros actos administrativos que han reglamentado la situación en torno a la pandemia de carácter social político y económico, además de carácter fiscal, que ha optado el gobierno colombiano para alivianar los vencimientos de obligaciones tributarias y otras disposiciones, dentro de estos están:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA DE EMISION	DESCRIPCIÓN
Decreto	397	13/03/2020	Por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional

Decreto	401	13/03/2020	Por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de, la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
Decreto	417	17/03/2020	por el cual se reglamenta el estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio Nacional
Resolución	453	18/03/2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	438	19/03/2020	Por el cual se adopta medidas tributarias transitorias dentro del estado de emergencia económica social y ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020
Decreto	434	19/03/2020	Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
Decreto	435	19/03/2020	Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria
Resolución	000047	14/04/2020	por la cual se prescribe el Formulario 350 Declaración de Retención en la Fuente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 y siguientes.

Circular	13	18/04/2020	por medio de la cual se establecen lineamientos sobre los procesos administrativos que se lleven a cabo por la entidad durante la crisis sanitaria causada por el COVID-19
Decreto	655	13/05/2020	Por el cual se adiciona el parágrafo 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria
Decreto	518	4/05/2020	Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto	520	6/04/2020	Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria
Decreto	557	15/05/2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto Ley	568	15/05/2020	Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020
Decreto Legislativo	677	19/05/2020	Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020

Decreto Ley	682	21/05/2020	Por el cual se establece la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 y se dictan otras disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto	797	4/06/2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de arrendamiento de locales comerciales, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
Decreto	842	13/06/2020	“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, a fin de atender los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el sector empresarial”
Decreto	981	7/07/2020	"Por el cual se aplaza el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Tabla 1 Normograma

NOTA: Fuente elaboración propia

Uno de los ejemplos donde se vieron modificados los plazos para la presentación y pago los grandes contribuyentes fue en el artículo 1.6.1.13.2.11. de la Sección 2 Capítulo 13 título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, modificando el calendario para el pago de la segunda cuota y el calendario para la presentación y pago de la tercera cuota, es decir, que para el pago de la segunda cuota se realizará a partir de 21 de abril de 2020 hasta el 5 de mayo de 2020, empezando con NIT donde el último número es cero y terminando en NIT donde el último número es 1, luego de

eso se realizará con la misma dinámica la presentación y pago de la tercera cuota, el cual iniciará el 9 de junio de 2020 hasta el 24 de junio de 2020. (Presidencia de la República, 2020)

Las normatividades enunciadas son parte fundamental de la estructuración de este proyecto, sin embargo, también se basó en diferentes medios informativos, revistas de información social y económica por medio de herramientas de la web, durante la emergencia sanitaria se ha evidenciado como los diferentes sectores se han tenido que ajustar a los calendarios y normatividades impuestas por el gobierno colombiano.

4.1.4 Marco Teórico

Impacto económico por el Covid-19 en el mundo

El coronavirus llegó a casi todos los países del mundo la propagación ha dejado en incertidumbre de cómo será la reactivación económica, ya que por intentar mitigar el contagio los gobiernos se han visto obligados a buscar alternativas entre ellas los confinamientos, que han generado impactos en diferentes sectores, además según la comisión para América latina y el Caribe (CEPAL), el Covid- 19 ha impactado gravemente a los países de América Latina con la reducción del comercio internacional, la baja de productos primarios, la baja en los servicios turísticos, además de las condiciones financieras.

A nivel macroeconómico se dice que es una de las peores crisis que haya atravesado el mundo en los últimos 100 años, es importante el rol de las grandes potencias para la reactivación y recuperación del mercado internacional para la generación de confianza entre los mercados del

mundo y lograr nuevamente la estabilidad económica, aunque es un camino que necesita el apoyo total y unificado.

El aumento del desempleo se ha aumentado de manera notoria según proyecciones del Banco Mundial (BM), para el 2021 el número de personas en pobreza extrema aumentara en 150 millones para el 2021, sin contar otras problemáticas que van en aumento como la deserción escolar que por temas de confinamiento se cerraron los centros educativos, adoptando el sistema de educación virtual a lo que muchas familias no tienen acceso dejando a la luz la desigualdad social, la violencia intrafamiliar, la explotación infantil entre muchas otras.

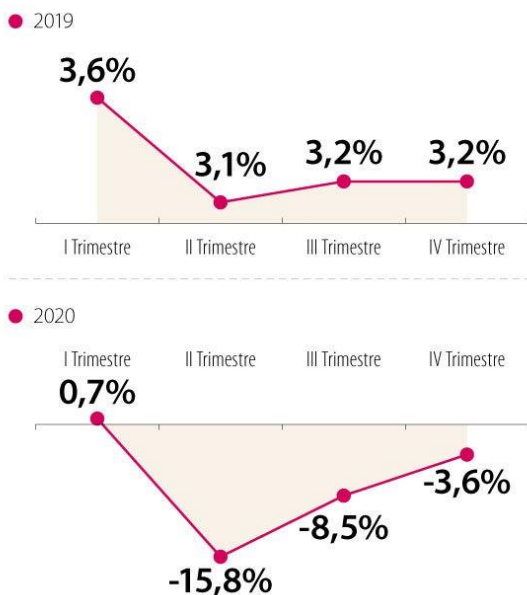
Impacto económico por el Covid-19 en Colombia

Hasta el momento, la factura económica de la crisis generada por la expansión del covid-19 en Colombia ha dejado una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nunca antes vista en la historia del país, con una caída de -6,8%, a más 3,75 millones de personas desempleadas y una confianza industrial que se desplomó a niveles de 1980. (La República, 2021).

LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA EN 2020

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL Y TRIMESTRAL

(Serie original)



PIB CORRIENTES (Cifras en billones)



COMPONENTE DEL GASTO

Crecimiento anual 2020/2019



Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasa de crecimiento anual en volumen1
Serie original 1985 -2020pr



Figura 1 La evolución de la Economía en 2020

NOTA: Fuente La Republica

De igual manera como medidas de apoyo a través de la ley de crecimiento económico el estado dio a conocer varias iniciativas:

- 3 días sin IVA, el objetivo era reactivar el comercio dando a los compradores la oportunidad de adquirir productos sin en cobro de este impuesto, se evidencio un crecimiento en las compras electrónicas,
- Sin IVA en restaurantes y cánones de arrendamiento, se suspendió el cobro del impuesto al consumo hasta el 31 de Julio con el fin de activar y recuperar las pérdidas generadas por el aislamiento, además para los cánones de arrendamiento de espacios y locales comerciales también se aplicó esta medida hasta el diciembre, solo para aquellos establecimientos que estaban abiertos al público antes de la pandemia, no cobijo inmuebles comerciales.
- La DIAN adopto el método de pago abreviado para aquellos contribuyentes que tenían inconvenientes con el pago de sus obligaciones.

Las políticas públicas y las estrategias diseñadas para el sostenimiento del estado, dejaron al descubierto el difícil momento que atraviesa el país, con esto llego la Reforma Tributaria planteada por el Gobierno que pretendía ampliar la base de recaudación tributaria al igual que evitar que la deuda Colombiana perdiera puntos en la calificaciones de riesgos internacionales, sin embargo el pasado 2 de Mayo a raíz de diferentes manifestaciones en todo el país, el Presidente Iván Duque le solicito al congreso de la Republica retirar dicho proyecto radicado por

el Ministerio de Hacienda, haciendo énfasis que es necesaria un nuevo proyecto teniendo en cuenta los diferentes gremios para realizar consensos ya que es necesaria para evitar incertidumbre financiera y poder garantizar programas sociales.

Modificaciones Tributarias

Durante las últimas décadas las reformas tributarias se han caracterizado por aumentar la recaudación impositiva y poder influir en el gasto de inversión y disminuir la deuda externa del país.



Figura 2 Cronograma de los cambios al sistema Tributario

NOTA: Fuente de la republica

Colombia ha experimentado cambios representativos a nivel general debido a la emergencia sanitaria a causa de la pandemia, todos los sectores económicos se han visto afectados, por esta razón se tuvieron que tomar decisiones rápidas que ayudaran al desarrollo sostenible y tributario del país. A través de decretos, resoluciones y circulares, se evidenció cambios de como realizábamos algunas actividades, como lo es la presentación y pago de contribuyentes, por lo que la DIAN a través de la Resolución 000080 del 29 de Julio de 2020 autoriza el uso de la firma Electrónica (IFE) a toda persona natural que, aunque no estén obligadas a utilizarla, deseen firmar y presentar sus declaraciones de impuestos de forma virtual.

De igual manera se hicieron cambios en los plazos para presentación y pagos de las obligaciones tributarias para personas Jurídicas y Grandes contribuyentes, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas y empresas se vieron afectadas en sus ingresos.

Es de aclarar que en materia de impuestos municipales la expedición de normas para la ampliación o cambio de presentación y pago de temas tributarios por el COVID- 19, fue decisión de cada ente territorial, el confinamiento generó un fuerte impacto económico en términos de desempleo, índices de pobreza, cierres de miles de empresas y disminución de empleos.

De acuerdo con un estudio realizado por la Federación Nacional de Departamentos sobre el impacto de la emergencia de la covid-19 en las finanzas territoriales, los departamentos que registran mayores afectaciones en sus ingresos corrientes durante el mes de mayo son: San Andrés con una caída de 81%, Guainía (74%), La Guajira (68%), Nariño (67%), Quindío (64%), Huila (63%), Guaviare (61%) y Sucre con una disminución del 61%. (Revista semana, 2020)

A continuación, resumen de los nuevos plazos:

Concepto	Contribuyente	Obligación y plazo
Impuesto sobre la Renta y Complementarios	Grandes contribuyentes calificados en 2019 y 2020.	Presentación de la declaración y pago de la primera y segunda cuota entre el 21 de abril y 5 de mayo de 2020.
	Personas jurídicas y demás contribuyentes.	Presentación de la declaración y pago de la primera cuota entre el 21 de abril y 19 de mayo de 2020.
	Contribuyentes que a 31 de marzo de 2020 soliciten la vinculación del Impuesto al mecanismo de pago "obras por impuestos".	Presentación de la declaración y pago de la primera y segunda cuota hasta el 29 de mayo de 2020.
	Contribuyentes a los que se les apruebe la vinculación del impuesto al mecanismo de pago "obras por impuestos".	Deberán consignar en la fiducia los recursos destinados a la obra o proyecto a más tardar el 29 de mayo de 2020.
Pago del impuesto sobre la renta y sobretasa	Instituciones financieras calificadas como grandes contribuyentes.	Pago (i) primera cuota del 14 al 27 de abril de 2020, y (ii) segunda cuota del 9 de junio al 24 de junio de 2020.
	Compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros, contribuyentes del sector hotelero y contribuyentes con actividad económica principal 9006, 9007 y 9008 calificados como grandes contribuyentes.	Pago (i) segunda cuota hasta el 31 de julio de 2020, y (ii) tercera cuota hasta el 31 de agosto de 2020.
	Instituciones Financieras que no tengan la calidad de gran contribuyente.	Liquidarán el anticipo de la sobretasa en dos cuotas iguales pagaderas en los plazos establecidos en el 1.6.1.13.2.12 del Decreto 1625 de 2016.
	Compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros, contribuyentes del sector hotelero y contribuyentes con actividad económica principal 9006, 9007 y 9008 no calificados como grandes contribuyentes.	Pago (i) primera cuota hasta el 31 de julio de 2020, y (ii) segunda cuota hasta el 31 de agosto de 2020.
Impuesto complementario de normalización tributaria del impuesto sobre la renta	Contribuyentes que normalicen activos omitidos en el exterior.	Presentación de la declaración anual de activos fijos en el exterior hasta el 25 de septiembre de 2020, a excepción de los contribuyentes que a esa fecha no se les haya vencido el plazo para declarar.
	Contribuyentes obligados al impuesto complementario de normalización tributaria del impuesto sobre la renta y el impuesto al patrimonio, que tenga activos omitidos o pasivos inexistentes al primero de enero de 2020 y/o se acojan al saneamiento establecido en el artículo 59 de la Ley 2010 de 2019.	Presentación de la declaración y pago hasta el 25 de septiembre de 2020
	Compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros, hoteles y contribuyentes con actividad económica principal 9006, 9007 y 9008.	Pago de la declaración de IVA del primer cuatrimestre de 2020, máximo hasta el 30 de junio de 2020.

Impuesto unificado de tributación SIMPLE	Régimen SIMPLE.	Presentación y pago del anticipo bimestral (i) Enero – febrero del 5 al 18 de mayo de 2020, (ii) marzo – abril del 9 al 24 de junio de 2020, (iii) mayo – junio del 7 al 21 de julio de 2020, (iv) julio – agosto del 8 al 21 de septiembre de 2020, (v) septiembre – octubre del 10 al 24 de noviembre de 2020 y (vi) noviembre – diciembre del 13 al 26 de enero de 2021.
Declaración de activos en el exterior	Grandes contribuyentes.	Presentación de la declaración del 21 de abril al 5 de mayo de 2020.
	Personas jurídicas.	Presentación de la declaración del 21 de abril al 19 de mayo de 2020.
Impuesto sobre las ventas	Compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros, contribuyentes del sector hotelero y contribuyentes con actividad económica principal 9006, 9007 y 9008.	Pago de la declaración de IVA del segundo bimestre de 2020, máximo hasta el 30 de junio de 2020.
	Compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros, contribuyentes del sector hotelero y contribuyentes con actividad económica principal 9006, 9007 y 9008.	Pago de la declaración de IVA del primer cuatrimestre de 2020, máximo hasta el 20 de junio de 2020.
	Responsables del impuesto que realicen actividades de expendio da la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p., expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento, actividades de las agencias de viajes y actividades de operadores turísticos.	Pago de la declaración del bimestre de marzo – abril hasta el 30 de junio de 2020.
	Responsables del impuesto que realicen actividades de expendio da la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p., expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento, actividades de las agencias de viajes y actividades de operadores turísticos.	Pago de la declaración del cuatrimestre de enero – abril hasta el 30 de junio de 2020.
Impuesto al patrimonio	Contribuyentes sujetos al Impuesto al Patrimonio del artículo 292-2 del E.T.	Presentación de la declaración entre el 28 de septiembre y el 9 de octubre de 2020. Pago (i) primera cuota del 12 al 26 de mayo de 2020, y (ii) segunda cuota del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2020.
Impuesto nacional al Consumo	Responsables del impuesto que realicen actividades de expendio da la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p., expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento.	Pago de la declaración del bimestre de marzo – abril hasta el 30 de junio de 2020.

Figura 3 Nuevos plazos tributarios

NOTA: Fuente Deloitte

AÑOS / CONCEPTO	RETENCION EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA	IVA	TOTAL DIAN
2019 (p)**	52.836.627	44.239.491	157.366.861
2020 (p)**	51.110.098	39.498.649	146.215.469
2021 (p)**	14.631.371	14.675.602	41.327.756

Tabla 2 Comparativo Recaudo Impuestos

NOTA: Fuente elaboración propia, datos tomados de la página de la DIAN

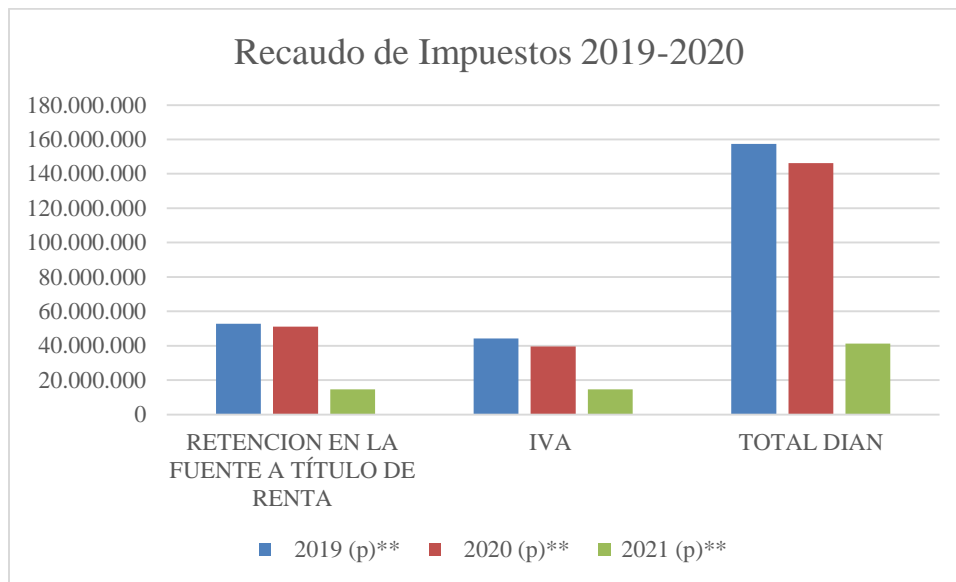


Figura 4 Comparativo recaudo Impuestos

NOTA: Fuente elaboración propia, datos tomados de la página de la DIAN

5 Metodología

La metodología utilizada será un estudio descriptivo, para desarrollar los objetivos propuestos en este trabajo se hará una recopilación bibliográfica vigente de los efectos Contables y tributarios en Colombia desencadenado por el Covid-19 se aplicará la matriz DOFA, el universo será Colombia, que permitirá tener una descripción cualitativa, la muestra se tomara a través de la recopilación de información de artículos que se puedan encontrar en páginas web, Además, se realizará una entrevista a 3 profesionales de la contaduría Pública, asesores de diferentes sectores económicos, como el comercio en general, agroindustria y construcción; esta entrevista se realizará por audio, esto con el fin de tener un concepto real a través de las experiencias en diferentes situaciones que permitirá conocer y evaluar estas normas optadas por el gobierno en torno a la pandemia y determinar el impacto en diferentes empresas.

6 Análisis de Resultados

Según información tomada de la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), se hace el comparativo y se observa que en el 2019 se tiene un crecimiento del 9,3 en comparación con lo recaudado en el 2018, los impuestos más representativos para este periodo fueron el Impuesto al valor Agregado (IVA) y retención en la fuente a título de renta, que alcanzo una contribución a la variación de 1,8%.

Sin embargo, el panorama no fue igual para el 2020, en el periodo de enero a abril la dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dejo de recaudar un 10% del recaudo tributario del país, estas cifras comprenden el impacto notable que ha tenido el covid -19.

ANALISIS DOFA	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de medios electrónicos ✓ Comercio virtual ✓ Teletrabajo ✓ Impuesto solidario ✓ 	AMENZAS <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bajos ingresos de las empresas ✓ Aumento de la deuda externa ✓ Falta de financiación de los entes bancarios a las empresas ✓ Propagación del virus ✓ Política Fiscal
FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none"> ✓ Productividad laboral ✓ Uso de medios electrónicos ✓ Nuevas oportunidades de negocio 	El uso de las tecnologías de la información son un factor determinante, ya que por las facilidades de compra y pago se pueden realizar mayor número de transacciones en menos tiempo.	Implementación del teletrabajo, para garantizar la vida y la salud de sus trabajadores, nuevas oportunidades de empleo, ayudas económicas.
DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Financiamiento de proveedores y clientes ✓ Acceso al crédito ✓ Acceso a materias primas ✓ Pago de obligaciones tributarias 	Presentación y pagos tributarios por plazos, la reactivación económica va muy de la mano con el ámbito virtual y el uso de nuevas estrategias.	Cambio del calendario tributario para incentivar a los contribuyentes a los pagos oportunos, dando facilidades.

Tabla 3 Análisis DOFA

NOTA: Fuente elaboración propia

Teniendo en cuenta la información obtenida y el resultado del DOFA, se puede considerar que existen situaciones negativas y positivas, en muchos casos las compañías

buscaron el trabajo remoto esto detuvo el despido, sin embargo también aumento la carga laboral de los empleados, también se puede observar que se encontraron estrategias diferenciadoras a la hora de ofrecer un producto o un servicio, el comercio electrónico que permite a llegar de manera inmediata a más personas aumento, de igual manera el Gobierno busco múltiples opciones para los empresarios, para diferentes alivios como el cambio de calendario de sus obligaciones tributarias, acceso a créditos para nomina, entre otros.

CEPAL lanzó nuevo Informe Especial COVID-19, en el cual entrega propuestas para enfrentar los efectos de la crisis en las empresas y los sectores productivos. Organismo estima que 2,7 millones de empresas podrían cerrar, la mayoría de ellas microempresas, lo que implicaría la pérdida de 8,5 millones de empleos. (Cepal,2020)

De igual manera se pudo concluir a través de las entrevistas que las pequeñas y medianas empresas tienen un reto mayor para poder sobrevivir, aunque el gobierno dio a conocer distintas normas para minimizar impactos económicos y por ende tributarios, muchas de estas empresas no podían acceder a estos alivios por la cantidad de requisitos que se deben cumplir, por lo que es necesario ajustar y estudiar estas alternativas, para el sostenimientos de mas empresas, mientras tanto el rol del contador público se fundamentó en el asesoramiento y análisis de estos alivios y en crear estrategias basadas en el incremento de los ingresos hasta ahora no se han cumplido a cabalidad estas proyecciones por lo que en tema de recaudo de tributos también se vio seriamente afectado, por esta razón el gobierno busca a través de aumentar la tributación.

Conclusiones

Es claro que el mundo cambio, de la misma manera la forma de hacer las cosas, por lo tanto, es indispensable tener claro como a través de las distintas normatividades el Gobierno está aportando para que ese cambio no se mayor, se observó múltiples estrategias para mitigar el impacto tributario, sin embargo, el respaldo hacia las pequeñas y medianas empresas quedó corto generando en muchas empresas cierres, es importante replantear como se pueden impactar de manera positivas estas empresas, pues los alivios en su mayoría fueron para las grandes empresas.

La incertidumbre generada para un mediano y largo plazo es un tema preocupante, la estabilidad de las empresas, el tema económico que cada vez es más difícil, sin contar el aumento del desempleo que genera disminución en los ingresos de los hogares que a su vez impacta en el % de pobreza extrema, el desarrollo normal de las actividades de las empresas se vio estancado por el aislamiento obligatorio, siendo que fue un tema indispensable para reducir el número de contagios impacto en los ingresos de las empresas lo cual causo incertidumbre para empleados, proveedores y hacia el pago de obligaciones pendientes con otros entes, al presentarse disminución en los ingresos afecto no solo el buen desarrollo de las empresas sino también la disminución en el pago de tributos.

La cuarentena obligatoria y en general la pandemia ha dejado grandes pérdidas en la productividad económica del país, a pesar que se tomaron medidas y alternativas para disminuir el impacto, se ve reflejado en la disminución acelerada de los ingresos y por lo tanto en el

recaudo de los tributos, afectando directamente el crecimiento y el desarrollo de nuevas ayudas y mecanismos para el desarrollo del país, sin embargo es importante recalcar que es una situación que aún no termina, por lo tanto es indispensable crear más mecanismos para disminuir los impactos, hasta ahora se han observado cierres masivos de empresas, disminución de los ingresos, aumento del desempleo, pobreza, que a su vez genera una disminución en la tributación, haciendo que el gobierno tenga que buscar alternativas de financiación.

Aportes

Con base en la Matriz DOFA se puede evidenciar que como en cualquier situación se observan aspectos positivos como negativos, dentro de los aspectos negativos fue la propagación acelerada del virus, que provoco la extensión de la cuarentena obligatoria a nivel nacional, que dio lugar a la liquidación de miles de empresas de distintos sectores económicos. Por lo anterior se evidencio el decremento del recaudo de los impuestos.

A lo largo de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19 muchas empresas tuvieron que cerrar, debido a las perdidas adquiridas por la cuarentena decretada por el gobierno para la mitigación de la propagación del brote, otras por el contrario han sobrevivido ante todo pronóstico sin embargo se han tenido que salir de sus zonas de confort, por estos días es muy usual escuchar la palabra “reinventar” y fue precisamente lo que le dio un salvavidas a muchas personas y empresas, pues tuvieron que adaptarse a un cambio y a una nueva realidad, se vieron empresas de licores que se enfocaron en fabricar y distribuir alcohol y gel desinfectante, las de

confección realizando trajes de bioseguridad y tapabocas, los restaurantes ampliaron su red de cobertura gracias a los domicilios y de diferentes plataformas a través de internet, en fin cantidad de cambios que incluso también se notan en las personas que tienen un empleo fijo, que se desplazaron a sus casas a seguir cumpliendo con sus deberes, todas estas estrategias han permitido que las personas puedan seguir obteniendo sus ingresos, el comercio electrónico tuvo una aceleración en la adopción del mismo, dadas las necesidades de distribuir productos y servicios, sin embargo hay que tener presente que aún el virus no termina, es decir que aun falta muchos temas por evaluar.

Muchas situaciones son las que han tenido que pasar las empresas, sin embargo, el gobierno ha optado por diferentes medidas que permitan minimizar aspectos negativos en cuanto a la economía y en las personas, adicionalmente se ha observado el descontento de miles de personas y de industrias que no están de acuerdo con estas medidas, pues van en contravía de la situación desalentadora ocurrida a raíz del virus.

Al revisar la situación de las pymes que fue uno de los sectores más golpeados, ya que, al no cumplir con muchos requisitos expuestos por el gobierno nacional para acceder a diferentes mecanismos como préstamos para nóminas, entre otros, dejo ver el desequilibrio y lo difícil que es emprender en nuestro país.

Durante el proceso de investigación también se tuvo la presencia de Profesionales de la contaduría Pública, asesores de sectores pymes como: el comercio, servicios a la mesa, industria de alimentos, gestión logística, comercialización de frutas y verduras y sector de la construcción, que hacen un aporte a lo que las empresas se han tenido que enfrentar y los cambios que se han

tenido que realizar para poder sostenerse en el desarrollo de la crisis, se pudo determinar en base a la información obtenida que durante la pandemia el rol del contador se basó no solo en el ámbito económico y contable, sino también en el asesoramiento, al pasar del tiempo los cambios que se han generado para la profesión se ha visto reflejado en diferentes situaciones y en este caso la pandemia no fue la excepción, las empresas en general necesitaban buscar alternativas que les permitiera lograr seguir con sus actividades, sin embargo durante el aislamiento obligatorio no tuvieron ninguna alternativa pues establecimientos nocturnos, algunos restaurantes, el sector de la construcción, el turismo no contaban con la forma de seguir su funcionamiento.

A pesar que el gobierno en la búsqueda de estrategias determino normatividades para aportar al desarrollo económico se quedó corto, especialmente en las pequeñas y medianas empresas que por las robustas exigencias para acceder a los alivios otorgados por el Gobierno Nacional no tuvieron la oportunidad de acogerse, teniendo en cuenta que estas empresas mueven el 67% de la empleabilidad en el país, adicionalmente que miles de estas empresas tuvieron que cerrar definitivamente al no tener más alternativas, ya que a pesar que existían mecanismos para la obtención de alivios no podían acceder por las diferentes exigencias a que eso daba lugar.

Es claro que a raíz del estancamiento de miles de empresas el recaudo de los tributos disminuyo de manera considerable, menor consumo genera menor recaudo del IVA, menos renta, menos retención, por lo tanto, no se podrán pagar los pasivos, ni los gastos, por esta razón el gobierno estudia la posibilidad de la reforma tributaria dado que ese hueco fiscal sea realizado por todos los colombianos a través de más impuestos.

Los entrevistados en su mayoría estuvieron de acuerdo que el gobierno y las empresas deben buscar alternativas que permitan el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para hacer que haya flujo de efectivo y ayude a los sectores económicos, también concuerdan en el hecho que el gobierno no haya tenido en cuenta que la mayoría de las empresas pertenecían a un sector que mueve la economía del país, sin embargo que carece de mucha estabilidad, es un camino incierto, estamos a la mitad de una situación que pensamos sería pasajera, una situación que ha desestabilizado al país y al mundo entero.

Referencias

Naciones Unidas CEPAL (19 de marzo de 2020) Covid-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina: Recuperado de:

<https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>

El tiempo (2020) Unas 900 empresas cerradas y miles de empleos perdidos en Ibagué:

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/crisis-economica-por-coronavirus-empresas-cerradas-y-empleos-perdidos-en-ibague-507758>

Dinero (15 de Julio) Pymes son optimistas y prevén pronta recuperación pese a las dificultades:

Recuperada de: <https://www.dinero.com/empresas/articulo/coronavirus-cual-es-la-situacion-actual-de-las-pymes-en-el-mundo/292683>

Mincomercio (Febrero 2020) En 2019, comercio y turismo, motores de crecimiento económico:

ministro José Manuel Restrepo. Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/comercio-y-turismo-motores-crecimiento-economico>.

Confecámaras (Enero 2020) En 2019 aumentó 10,4% la creación de sociedades en Colombia.

Recuperado de: <http://www.confecamaras.org.co/noticias/732-en-2019-aumento-10-4-la-creacion-de-sociedades-en-colombia-2>.

Portafolio (Mayo 2020) Así afecta el Covid las responsabilidades tributarias de las empresas.

Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/asi-afecta-el-covid-las-responsabilidades-tributaris-de-las-empresas-541181>.

Semana (Febrero 2015) Las 12 tributarias de Colombia. Recuperado de:

<https://www.semana.com/economia/articulo/cuantas-reformas-tributarias-ha-tenido-colombia/206248/>

Universidad Católica de Colombia (noviembre 2020) Impacto de la Pandemia COVID 19 en los

ámbitos Económicos y Sociales a nivel mundial. Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25707/1/Impacto%20de%20la%20Pandemia%20COVID%2019%20en%20los%20%C3%A1mbitos..pdf>

Diario AS Colombia (Junio 2020) Las cifras del día sin IVA. ¿Cuánto dinero gastaron los colombianos? Recuperado de:

https://colombia.as.com/colombia/2020/06/21/actualidad/1592700402_442074.html

La República (Febrero 2021) Estos son algunos de los efectos económicos que ha dejado el covid-19 en Colombia. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/especiales/encuesta-empresarial-2021-i/estos-son-algunos-de-los-efectos-economicos-que-ha-dejado-el-covid-19-en-colombia-3125811>

La Republica (Abril 2021) En Colombia se han hecho mas de 50 Reformas Tributarias desde 1897. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-semana-santa-2021/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-al-sistema-tributario-en-mas-de-un-siglo-3147619>

Presidencia de la Republica (Marzo 2020) DECRETO NÚMERO 397. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20397%20DEL%2013%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Juriscol (Marzo 2020) Resolución 453. Recuperado de:

<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039296>

Presidencia de la Republica (Marzo 2020) Decreto 401. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20401%20DEL%2013%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Presidencia de la Republica (Marzo 2020) Decreto 417. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Presidencia de la Republica (Marzo 2020) Decreto 438. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20438%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Presidencia de la Republica (Marzo 2020) Decreto 435. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20435%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

Juriscol (Marzo 2020) Decreto 434. Recuperado de:

<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039007>

Actualícese (Abril 2020) Resolución 000047. Recuperado de: <https://actualicese.com/resolucion-000047-del-14-05-2020/>

Presidencia de la Republica (Abril 2020) Decreto 520. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20520%20DEL%206%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Anexos

Anexos 1 Entrevistas

Entrevistados: **Jesús Eduardo Parra Burgos**

Contador Publico

Esp. Administración Financiera y Gerencia Tributaria

Katherine Ortiz

Contadora Pública

Walter Andrés Duarte

Contador Público

Director Fundación Impulsa Futuro

1. ¿Actualmente a que sectores brinda asesoría?

RTA JEPB: Principalmente al sector comercial todo lo que tienen que ver con servicios a la mesa y comercio en general de papelería.

RTA KO: Bueno te comento que en el momento me encuentro en el sector de la construcción.

RTA WAD: Precisamente al sector pyme de Colombia enfocado a la industria alimentos a la gestión logística encadenado de frío y a la comercialización de fruta fresca y verduras con enfoque de exportación

2. ¿Qué sectores se vieron más afectados en torno a la pandemia?

RTA JEPB: Por supuesto que sí sobre todo los que principalmente asesoro por ser el tema de servicio la mesa fueron los sectores más golpeados y aun así existen todavía

muchas restricciones para este tipo de actividad porque realmente el cierre fue total para este tipo de establecimientos estoy hablando de bares y restaurantes que por medidas directamente la presidencia de la república fueron el último sector prácticamente en poder aperturar nuevamente sus establecimientos y por ende la cantidad de empleos que se perdieron y las dificultades que tuvieron los empresarios para poder mantener sus negocios al día principalmente los arriendos, los empleados conceptos es un sector que en la actualidad sigue muy golpeado tan por el tema la pandemia.

RTA KO: Considero que todos los sectores de la economía se han visto duramente afectados por este tema de la pandemia, por ejemplo: el sector de la construcción específicamente no se pudo llevar a cabo o continuar con las diferentes obras que se venían desarrollando, entonces eso no quería decir que no tenía que sostenerse todo el personal lo cual fue un golpe bastante fuerte porque no tenían ingresos, sino que se están generando pérdidas en su momento.

RTA WAD: Bueno yo creo que la pandemia paralizó muchos sectores del país entre ellos el sector transporten, el sector turístico, hoteles, bares y restaurantes el sector en una parte del sector de la construcción producto de las cuarentenas, pero también tenemos un alza en el mismo y porque algunos.

3. ¿Porque algunas empresas perteneciendo al mismo sector se vieron más afectadas que otras?

RTA JEPB: No, hay que diferenciar es muy claro que todo lo que fue el sector comercio lo que tiene que ver con venta de alimentos nunca cerraron entonces es un sector que por el contrario, esos sectores sus ventas se multiplicaron muchas de esas fue un año muy

positivo dentro de lo que yo manejo como tal no hay diferencia del sector o algo porque es el mismo sector entonces se ve se ve golpeado enormemente con el tema la pandemia por los cierres tan estrictos que hubo que hacer y por qué es realmente el servicio se presta en bares y restaurantes no se podían aperturar los negocios como quería por el tipo de aglomeración que se presentan en ellos.

RTA KO: En otras empresas que pertenecen al mismo sector infortunadamente no pudieron surgir nuevamente debido a este tema era bastante los gastos y los diferentes municipios de las diferentes entidades con las cuales he estado trabajando no podían darnos curso para poder avanzar y poder suplir todos esos gastos porque estaban en este tema de apoyar al sector de la salud y mantener a flote este tema por la pandemia.

RTA WAD: Bueno por los brotes y los picos de la pandemia ciudades capitales como Bogotá, Barranquilla, Medellín las fuertes medidas de cuarentena lo que tiene que ver también con el plano adaptación rápida de protocolos estrictos de bioseguridad.

4. ¿Durante la cuarentena implementaron otro mecanismo para poder vender sus productos? ¿cuales?

RTA JEPB: Si, los restaurantes sobre todo sabemos que bares y discotecas el cierre fue total ahí no hubo digamos como otra forma de poder venderlo qué es su servicio porque no había modo, los restaurantes implementaron este servicio de los domicilios fue un mecánico que en cierta parte alivio los gastos fijos de las empresas pero en ningún momento pudo compensar realmente lo que se esperaba entonces es un alivio muy poco que se dio para las empresas los domicilios que de cierta manera no se llenó las

expectativas que los empresarios tenían con este tipo de servicios que los empresarios ofrecían.

RTA KO: Infortunadamente al ser del sector de la construcción al dedicarnos a obras civiles no hay una manera de vender productos chinos que tenemos están basados en las licitaciones públicas que se ven a raíz de lo que requiere la ciudadanía lo que sea que municipio por ejemplo mantenimiento de vías en la construcción una vía, de un puente, concepción del poder de las construcciones mejoramientos de colegios etc. Al estar completamente detenido no había forma tampoco de participar entonces los pocos proyectos que se estaban desarrollando uno estaban estancados en los recibíamos ingresos en ese momento de nada y dos tampoco podemos participar en los posibles proyectos que se generen.

RTA WAD: Para poder aprovechar el escenario de digitalización que se vienen incrementando algunas de las empresas que asesoramos desarrollaron la línea de comercio masivo a través del comercio electrónico y pues en ese orden de ideas nosotros nos preparamos para el desarrollo de canales de comercialización de productos a través de la venta tienda a tienda y a través de los mercados de hard discount como es justo y bueno de uno y otro tipo de establecimientos de cubrimiento nacional a nivel de familias.

5. ¿Como cree que afronto el gobierno la pandemia para disminuir los impactos económicos?

RTA JEPB: No, la verdad es que faltó mucho mucha ayuda porque hablamos del subsidio a la nómina que fue uno de los alivio que cierta forma el gobierno dio pero esto

se dio para las grandes empresas en las pequeñas y medianas empresas este alivio fue mínimo porque tenía que cumplir con una cantidad de requisitos en este tipo de comercio poco se tenía y realmente no se llenaron las expectativas por parte de las empresas entonces realmente no, faltó mucho poder ayudar este a este sector que mueve mucho la economía pero que realmente el gobierno no lo tiene en cuenta para que pudieran llegar realmente estos alivios o estas ayudas de una forma que el empresario lo notara y se vieran beneficiados entonces la verdad no lo que se esperaba, muy pocos hicieron uso de ellos, lo hicieron fue los grandes no los pequeños.

RTA KO: Consideró que el gobierno le falta un poco más al momento de poder afrontar este tema de la pandemia los impactos económicos han sido bastante considerables fijate que este es el momento en que todavía no hemos podido resurgir son muchas las organizaciones que aún se encuentran cerrando lo cual es un panorama bastante angustiante adicionalmente a ello el índice de desempleo nada más acá en Ibagué está mucho más alto de lo que ya venía antes del tema de pandemia te considero que falta un poco de medidas un tanto más estrictas para poder en este momento estar un poco mejor en este tema de del ámbito económico.

RTA WAD: Bueno nosotros acudimos a algunas medidas de gobierno apoyándonos parándonos en el tema de la nómina y pues sí obviamente se hizo la planeación financiera teniendo en cuenta no solamente la disminución de las ventas sino también el análisis de otro tipo de costos relacionados a la operación del negocio como por ejemplo fueron el almacenamiento en cadena de frío, el aumento de los servicios públicos en una parte de la cuarentena en otras de trabajo con office entonces eso nos permitió hacer una adecuación.

6. ¿Cree que se adoptaron las medidas adecuadas en temas tributarios? ¿por qué?

RTA JEPB: No, faltó tal vez digamos que ahí de cierta forma pues el gobierno esperaba y sabemos que cualquier gobierno vive de los impuestos y pues por ende se esperaba que los alivios fueran mejores, pero realmente por el contrario para muestra un botón que ya estamos hablando una nueva reforma tributaria entonces va en contravía de lo que realmente se esperaba.

RTA KO: Las medidas adoptadas por el tema tributario pues realmente ha sido más la parte escasa del tributo hacia el tema de del gobierno a medida de que las empresas no estaban funcionando que no hay el ingreso no hay manera obtener, de vender de que se generen algún movimiento los tributos pues este tema de las medidas tributarias a muy pocos les aplicaron el caso de nosotros también porque era muy poco lo que podíamos hacer muy poco lo que podíamos comprar hasta este momento es que están lográndose realmente posicionar nuevamente las cosas.

RTA WAD:

7. ¿Cree que las pymes tuvieron el apoyo necesario por parte del gobierno?

RTA JEPB: No, realmente faltó mucho apoyo para esta pequeña y mediana empresa en Colombia fue la que menos se benefició de los alivios que dio el gobierno Nacional, vuelvo y le digo porque fueron muchos los requisitos para poder cumplir con los alivios o con los beneficios que estaba dando el estado y en estas pequeñas y medianas empresas realmente la estructura no daba para tanto estoy hablando negocios muy pequeños mas en el caso que lo manejo, entonces realmente no es lo que se esperaba y para muestra un

botón hay mucho el cierre cantidad de establecimientos de comercio que se dieron y siguen dando que lo más cruel del caso.

RTA KO: Las pymes realmente se puede decir que sí tuvieron un apoyo del gobierno en cuanto a algunos alivios pero a la par no lo pudieron tomar plenamente, un caso exacto que fue tanto para pymes como para independientes el tema de los créditos con los bancos se supone que les brindaban de una forma más ágil créditos bancarios para que pudieran mantener a sus empleados y no verse en la necesidad de despedirlos o suspender los contratos porque en un momento es o el gobierno nacional no lo permitió sin embargo, con el tema de los bancos era bastante complicado porque pedían una cantidad de información y ponían una cantidad de trabas a las empresas y a los independientes que para muchos de ellos fue imposible obtener un crédito, lo digo de la parte de la construcción en la que conozco contratistas independientes que varios intentaron hacerlo por tener a sus empleados y no fue posible porque les pusieron muchísimas trabas por parte de los bancos y no se pudo llevar a cabo este tema de tomar algunos beneficios que da el gobierno en su momento.

8. ¿Cuál fue el rol del contador Público en la obtención de los diferentes alivios y cambios en la pandemia?

RTA JEPB: El rol principal del contador público en esto más informativo, poder decirle al empresario al pequeños mediano a que tenía derecho o a que podía acogerse, qué medidas tener que tomar para que no se fuera a una quiebra total, siempre el rol del contador debe ser una persona este muy capacitada para darle solución a los empresarios y eso va en la medida de cualquier crisis, esta fue una crisis que nos cogio a todos por

sorprende pero realmente cuando se habla y se toman las medidas pertinentes a tiempo hacen que el empresario pueda tomar las mejores decisiones pero siempre ese rol va de la mano de que le conviene y a ratos es duro decirle duro decirlo pero tiene que tomar la determinación porque la única forma que puede subsistir en el tiempo y si no toma las determinaciones pues realmente muchos empresarios se quebraron porque pensaban que esto iba a durar poco 2, 3, 4 meses y ya llevamos más de un año y no sé no se lograron las expectativas o las estrategias que se montaron, entonces, el rol del contador siempre debe ir de la mano con sinceridad, decirle la verdad al empresario decirle que le puede pasar o que no le puede pasar para poder tomar las mejores decisiones.

RTA KO: consideró que el rol del contador público en este momento es apoyar o en ese momento fue apoyar un poco a las empresas para poder lidiar con todo este tema y aún más las empresas los tomaron por el lado de que les ayudarán a entender y a tomar algunos alivios que estaba dando en la parte del gobierno como por el Paef, la mayoría estaba en ese tema y pues verde una parte financiera cómo podían ayudar a no despedir a sus empleados los posibles problemas que podría acarrear o cómo se podría sostener una situación de suspensión de contrato que no afectará a los empleados indefinidamente y todo el tema laboral.

RTA WAD: Creo que contador público tuvo un rol de vigilancia tecnológica de acuerdo a las convocatorias de estado para garantizar apalancamiento en términos de nómina y pues tuvo un rol importante en la disminución de costos y gastos ociosos dentro de la operación del negocio en esos tiempos.

9. ¿Qué impactos tributarios causó esta pandemia?

RTA JEPB: Grandísimos porque cualquier estado del mundo está para poder cumplir con sus planes de desarrollo, para cumplir sus temas sociales, tema de educación, salud, vivienda, cumplir con la deuda que tiene adquirida, por ende pues lógicamente que al no haber ingreso en las empresas pues las rentas de las empresas se bajaron y sabemos que todo se paga sobre la utilidad, la renta de cualquier persona natural o jurídica se paga sobre las utilidades que le al final del ejercicio y pues el año 2020 fue en la gran mayoría pérdidas al haber pérdidas se van a bajar los ingresos para el Estado desde el punto de vista del Gobierno Nacional, si vamos a hablar desde el de vista gobiernos departamentales o municipales de la misma forma porque también a impuestos departamentales e impuestos municipales que van amarrados también a los ingresos de las empresas o de las personas naturales eso fue una realidad y el tema tributario fue un bajó grandísimo, hablamos de una nueva reforma tributaria para poder recuperar con eso que gobierno nos dijo que el año pasado se apalanco que fue a través de más préstamos con el Banco Mundial, para poder apalancar todo eso que tenía pendiente y no había recursos, entonces más préstamos que van a salir del futuro impuestos que nos van a cobrar eso no tiene vuelta de hoja.

RTA KO: Los impactos tributarios que causa esta pandemia como te decía anteriormente era por el tema del gobierno nacional que no pudo recaudar el mismo dinero cómo lo tenían en su presupuesto inicial, eso considero yo realmente que ha sido el mayor impacto tributario hasta el momento.

RTA WAD: Impactos tributarios en dentro de la organización pues no se han generado más allá de los volúmenes de pago pues al no tener ventas mayoritarios que hay una

reducción en los impuestos paga todos pero en términos generales en términos de alivios no hay una afectación positiva.

10. Alternativas

RTA JEPB: No es fácil porque la pandemia está muy viva todavía los cierres de muchos tipos de actividades no ha podido llegar a unos niveles del 100% de actividad, consigo el desempleo aumento, lo dice el DANE no lo digo yo, son las mismas estadísticas que sacar departamento Nacional de estadísticas la pobreza aumento entonces realmente faltan medidas del gobierno Nacional tiene que ir es por menos burocracia y mayor inversión eso ahí está como el juego, cuando haya mayor inversión se va a volver a reactivar la economía en la medida que tengamos más circulante en el público, en los habitantes eso ayuda la economía poco a poco se vaya reactivan, mientras que esto no suceda o la pandemia no nos deje, pues realmente nos espera un año 2021 casi que en las condiciones o peores de las del año pasado, porque el año pasado fue de pandemia y creíamos que este año iba a ser el de postpandemia y resulta que estamos todavía estamos en pandemia lo que la espera el 2023 y postpandemia y que van a venir otras crisis que todavía no se pueden ni calcular que lo peor del caso, pudiéramos decir oiga si nos vamos a tomar pero realmente los impactos que va a dejar la pandemia van a ser muy grandes y ahí el sector económico del gobierno tiene que ser muy inteligente para tomar las mejores decisiones que vayan favoreciendo siempre a la generación de empleo Ahí está lo fundamental cuando hay empleo hay dinero circulante es la única forma, si el desempleo aumenta pues Desafortunadamente la economía siempre se va a ir para atrás y esos son ya medidas que tienen los organismos internacionales de cómo hacerlo, entonces sí es

muy difícil en la forma que estamos toda no se puede predecir muchas porque es incierto lo que le está pasando todavía.

RTA KO: Las alternativas por parte del gobierno nacional es que les den un poco más de beneficios o no les pongan tantas trabas a los empresarios que les permitan hacer empresa en el país porque no es un secreto que hacer empresa en Colombia es muy complicado, solo hecho de crear una pequeña empresa acarrea una cantidad de responsabilidades de impuestos y demás que muchas veces resulta difícil de llevar por parte de los empresarios y por eso es que no se ve tanto surgir de nuevas empresas y el desempleo abunda considerablemente y en muchas ocasiones una de las facilidades y queda para para cada uno de nosotros es tener que partir hacia otros lugares para poder conseguir algo mejor.

RTA WAD: Las alternativas que se toman en la implementación del sistema de costeo para la planta de procesamiento agroindustrial el sistema de análisis de pedidos para el mercado masivo, el desarrollo de fidelización de clientes a través de profesionales y finalmente pues una gestión basada en presupuestos considerando distintos horizontes de crecimiento y escenarios financieros positivos optimistas y negativos.

11. Conclusiones

RTA JEPB: Todavía estamos en un periodo que mucha tela por cortar en esto a las conclusiones tan muy difícil hacerlas, eso se puede determinar una vez que el virus se pueda controlar eso lo hace a través de la vacunación que se están realizando que es lo que se busca con la inmunidad de rebaño que tanto hablamos, mientras que eso no suceda es muy difícil tener conclusiones de todo esto de esto que estamos afrontando la población de todo el mundo porque no solamente Colombia, sabemos que somos un país

estratégico comercialmente para el mundo por su posición geográfica pero realmente mientras la pandemia no se controle nivel mundial es muy difícil Colombia también lo puedo hacer ya que no estamos solos y la vacunación no ha sido como si esperase apenas llevamos cuatro millones y pico de vacunas de cincuenta millones que somos, nos falta mucho y ya estamos casi a mitad de año entonces hablar de conclusiones claras a este momento no es viable y sería una mentira decirlo porque realmente todavía estamos en pandemia y todo lo que nos espera es incierto.

RTA KO: Consideró que este tema de la pandemia indefinidamente ha traído muchas consecuencias y es angustiante realmente el tema nueva entre lo digo del desempleo y de cuántas empresas han tenido que cerrar y lo más que me ha causado curiosidad desde el punto de vista del sector en el que me encuentro de la construcción es como como el mantener, el estar preocupado por tener a tu personal, por el surgir que no era tanto es traumatismos el hecho de simplemente tener que sacar de donde no hay para implementar unas medidas de bioseguridad, de tener que acostumbrarnos a una nueva realidad todo eso es eso bastante traumático y al paso que vamos afortunadamente esto va a continuar no vamos a salir de ellos rápido los efectos económicos yo creo que van a seguir decayendo un poco más va a ser un poco más complicado resurgir como empresario, resurgir como independientes pero hay que esperar a ver qué pasa esperemos que todo esto que está sucediendo en este momento sean pro cosas buenas que se hagan reformas que sean en pro de mejorar los a todos no simplemente a unos cuantos como ha sido desde siempre.

